



Yanahuara, 10 de julio de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 149-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban la Directiva n.º 008-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000094-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/07/2024	MIDIS	Gerencia de Bienestar Social	<p>La directiva establece las pautas metodológicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión relacionados con centros infantiles de atención integral (CIAI). Estos centros desempeñan un papel crucial en el cuidado y desarrollo integral de los niños, por lo que es fundamental contar con una metodología sólida para su planificación y evaluación.</p> <p>La directiva define los pasos y criterios para la elaboración de proyectos de inversión en centros infantiles. Esto incluye la identificación de necesidades, la concepción técnica, la estimación de recursos y la planificación operativa.</p> <p>Asimismo, establece los lineamientos para evaluar la pertinencia y viabilidad de los proyectos antes de su implementación. Se consideran aspectos como la sostenibilidad, el impacto social y la eficiencia.</p> <p>En resumen, esta directiva busca mejorar la calidad y eficacia de los proyectos de inversión en centros infantiles, asegurando que se cumplan los objetivos de atención y desarrollo integral de los niños.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva N° 008-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000094-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 149-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## Aprueban los “Lineamientos para el procedimiento de Fusión por Absorción de Sociedades de Beneficencia”

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 231-2024-MIMP

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/07/2024	MIMP	Gerencia de Bienestar Social	<p>Los lineamientos establecen el procedimiento para llevar a cabo la fusión por absorción entre sociedades de beneficencia. La fusión por absorción es un proceso mediante el cual una sociedad (la absorbente) adquiere los activos, pasivos y derechos de otra sociedad (la absorbida), integrándolos en una sola entidad.</p> <p>Detallan los pasos y requisitos para llevar a cabo la fusión por absorción. Esto incluye aspectos como la elaboración de un plan de fusión, la aprobación de los órganos de gobierno y la inscripción en los registros correspondientes.</p> <p>El objetivo es garantizar que el proceso de fusión se realice de manera transparente y proteja los intereses de ambas sociedades involucradas, así como de sus beneficiarios y usuarios.</p> <p>En resumen, estos lineamientos buscan regular y facilitar el proceso de fusión por absorción entre sociedades de beneficencia, promoviendo una gestión eficiente y protegiendo los derechos de las partes involucradas.</p>	<p><a href="#">Aprueban los “Lineamientos para el procedimiento de Fusión por Absorción de Sociedades de Beneficencia” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 231-2024-MIMP - MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (elperuano.pe)</a></p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 149-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban la Directiva n.º 009-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)”**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º D000095-2024-MIDIS

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
10/07/2024	MIDIS	Gerencia de Bienestar Social	<p>La directiva define los lineamientos para identificar inversiones que buscan mejorar la eficiencia y funcionamiento de los CIAI existentes. Esto puede incluir la actualización de equipos, procesos o infraestructura.</p> <p>Se establecen criterios para identificar inversiones que permitan ampliar la capacidad de atención de los CIAI de manera incremental. Esto puede ser necesario debido al aumento de la demanda o cambios en la población atendida.</p> <p>Aborda la identificación de inversiones para reemplazar activos o infraestructura deteriorada en los CIAI. Esto garantiza su funcionamiento adecuado y la seguridad de los niños.</p> <p>En resumen, esta directiva busca asegurar que las inversiones en los centros infantiles de atención integral se realicen de manera planificada y eficiente, contribuyendo al bienestar de los niños y su desarrollo integral.</p>	<p><a href="#">Aprueban la Directiva N° 009-2024-MIDIS denominada “Lineamientos metodológicos para la identificación de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR) de la tipología centros infantiles de atención integral (CIAI)” - RESOLUCION MINISTERIAL - N° D000095-2024-MIDIS - DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (elperuano.pe)</a></p>